



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"José Salinas"

Programación
Didáctica:
REPENTIZACIÓN
Y TRANSPORTE
AL PIANO
Enseñanzas Profesionales
Curso 2020/21



ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA A LA NUEVA SITUACIÓN COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la situación excepcional producida por la pandemia del COVID-19 en el ámbito educativo, se han adoptado una serie de consideraciones y medidas que afectan a la planificación y práctica docente, así como al correspondiente proceso de evaluación del alumnado para el presente curso 2020-2021. Se hace necesario, por tanto, adecuar al actual contexto educativo las Programaciones Didácticas.

Estas consideraciones tienen su fundamento en diversos textos normativos promulgados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

- Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucción de 31 de julio, de la Dirección general de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021
- Guía para la Organización Escolar del Curso 2020/2021. Consejería de Educación y Deporte.

Asimismo, otro de los documentos normativos de referencia para el presente curso será el **Protocolo COVID-19** del centro.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA CONCRECIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

A. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Las Programaciones Didácticas del presente curso deberán adecuarse a los contenidos trabajados, adquiridos y no adquiridos en el curso académico precedente. Para ello, nos valdremos de la evaluación inicial como herramienta para

determinar el punto de partida con el fin de priorizar los contenidos mínimos, así como para recuperar los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos.

B. AUDICIONES

Dado que, de momento, no se contempla la realización de audiciones públicas para el presente curso, todos aquellos objetivos, contenidos y criterios de evaluación que atañen a este apartado no se tendrán en cuenta mientras no se reanude dicha actividad.

C. METODOLOGÍA

Dado que la práctica docente deberá adaptarse a las instrucciones y medidas establecidas por el protocolo Covid-19 del centro, se hace necesario reflejar en las Programaciones Didácticas las modificaciones metodológicas del presente curso que puedan surgir.

D. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de lo establecido en este apartado de la Programación Didáctica, se considerará que las faltas de asistencia acumuladas por el alumnado afectado por la Covid-19 (casos positivos o cuarentenas determinados por los Servicios de Salud) se considerarán justificadas y no computarán para la pérdida del derecho a la evaluación continua.

E. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Ante la imposibilidad de llevar a cabo estas actividades en su formato habitual y la dificultad que supone establecer unas fechas para su realización, la concreción y desarrollo de estas, así como su formato, se irán determinando a lo largo del curso y siempre estarán supeditadas a las circunstancias sanitarias del momento.

3. MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS PRESENCIALES

Tal y como se indica en la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa, *ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020-2021, por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que se adquirieron en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si fuera necesaria. Con esta finalidad, los centros docentes establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.*

Las medidas de esta adaptación son las siguientes:

- a) **Recursos materiales y técnicos vinculantes para todo el Claustro:** Para el caso de que la docencia no se desarrolle, en algún momento del curso, de manera presencial se utilizará la plataforma **Google Suite**. Todo el profesorado y alumnado del centro cuenta ya con su propia cuenta GSuite para el acceso y uso de dicha plataforma.
- b) **Medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como el alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.**
- El profesor/a tutor/a será el encargado de detectar, mediante una tutoría con las familias, las necesidades del alumnado para un posible seguimiento telemático de las clases.
 - Atendiendo a dichas necesidades, el centro facilitará las herramientas o recursos que se estimen necesarios, y siempre en función de su disponibilidad por parte del centro.
- c) **Organización horaria para la intervención docente durante la enseñanza a distancia:** todas las materias se impartirán telemáticamente manteniendo el mismo horario lectivo que alumnado y profesorado tienen asignado. Dadas las características de nuestras enseñanzas y especialmente de algunas asignaturas de difícil adaptación a la enseñanza telemática sincrónica, los departamentos reflejarán en las respectivas programaciones el modelo que se seguirá.

4. MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE QUE UN ALUMNO/A ESTÉ EN CUARENTENA O DE POSITIVO.

En función del estado de salud del alumno/a, el profesorado realizará un seguimiento telemático del mismo.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PRESENTACIÓN	
1.2. MARCO LEGAL	
1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES	4
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.3. OBJETIVOS DE REPENTIZACIÓN Y TRANSPORTE AL PIANO EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE REPENTIZACIÓN Y TRANSPORTE AL PIANO (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	6
4. EVALUACIÓN	7
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
4.3. CALIFICACIÓN	
4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Decreto 241/2007, Artículo 15)	
4.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE (Orden de 25 de octubre de 2007, Artículo 5)	
5. METODOLOGÍA	11
6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL	12
7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	12
8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	12

9. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS	14
9.1. PROGRAMACIÓN DE 5° CURSO DE EE.PP.	14
9.1.1. OBJETIVOS DE 5° CURSO	
9.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRE	
9.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
9.1.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
9.2. PROGRAMACIÓN DE 6° CURSO DE EE.PP.	18
9.2.1. OBJETIVOS DE 6° CURSO	
9.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRE	
9.2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
9.2.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
10. BIBLIOGRAFÍA DE AULA Y DEPARTAMENTO.....	22

1. INTRODUCCIÓN

1.1. PRESENTACIÓN

Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado.

La programación es un instrumento al servicio de los Conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumno.

Distinguimos **tres niveles de concreción**:

- **Primer nivel** es el sistema educativo llevado a cabo por las Autoridades y Administraciones educativas mediante la promulgación de Leyes, Decretos, Normas...
- **Segundo nivel** hace referencia a las decisiones tomadas en el seno de los Centros Educativos y cristaliza en la redacción de los Proyectos Curriculares y Proyectos Educativos, aprobados por los Claustros y Consejos Escolares.
- **Tercer nivel** se concreta en las Programaciones Didácticas que cada profesor elabora, reflejan los aspectos curriculares y pueden elaborarse por departamentos o por asignaturas.

1.2. MARCO LEGAL

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 241/2007 de 4 de septiembre**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. Y por la **Orden de 9 de diciembre de 2011**, por la que se modifica la **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado así como las propias de la asignatura. En las enseñanzas profesionales, El alumnado tiene edades comprendidas entre los 14 y los 20 años aproximadamente y proviene de Baza y de las distintas poblaciones cercanas.

Baza es una población de unos 20.000 habitantes. Por tanto contamos en su entorno con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del Conservatorio en la ciudad.

Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (*Decreto 214/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3*)

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo, y además, las capacidades siguientes:

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal*
- c) Analizar y valorar la calidad de la música*
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal*
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.*
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.*

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE PROFESIONALES DE MÚSICA (*Decreto 214/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3*)

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos*
- c) Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.*
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.*
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.*
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.3. OBJETIVOS DE REPENTIZACIÓN Y TRANSPORTE AL PIANO EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Según lo dispuesto en la **ORDEN de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, la asignatura de Repentización y Transporte tendrá como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Desarrollar la habilidad de *repentizar* obras de dificultad progresiva, que permita perfeccionar, tanto la capacidad de automatismo, como la velocidad en la lectura del texto musical.
2. Aprender a leer a primera vista, partituras con carácter de acompañante o no, de diversos estilos y autores, o de fragmentos escritos a propósito para tal fin, incluyendo algunas del Patrimonio musical andaluz.
3. Introducir en la lectura armónica en partituras de ámbito tonal, a aquellos instrumentos cuya naturaleza polifónica permita su ejecución. Desarrollar la comprensión inmediata del sentido de los elementos esenciales-formales, armónicos, temáticos, etc., y de su interpretación en el instrumento, a medida que se lee la obra.
4. Interpretar a primera vista obras pertenecientes al extenso repertorio de Música de cámara o fragmentos adecuados a tal menester, que permitan la participación de dos o más instrumentistas.
5. Desarrollar las actitudes del instrumentista, tanto en la *repentización* de obras, como en aumentar su capacidad de integración en la música de conjunto.
6. Conocer la técnica y mecánica tradicional del transporte: claves, armaduras, diferencias, y su utilidad práctica.
7. Entender el funcionamiento de los instrumentos transpositores.
8. Transporte armónico y su aplicación a instrumentos polifónicos.
9. Entender la técnica del transporte, desarrollando agilidad en la ejecución del transporte en cualquier distancia interválica propuesta.
10. Revelar la utilidad del transporte a aquellos instrumentistas para los que representa una técnica ajena en su forma de aproximación a la Música.

3. CONTENIDOS

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de *Repentización y Transporte al Piano* tiene como contenidos los que se detallan a continuación:

1. Análisis mental armónico-rítmico-melódico de una partitura, determinando sus características intrínsecas y las condiciones derivadas del transporte a realizar posteriormente, en aquellos instrumentos cuya naturaleza polifónica permita su ejecución.
2. *Repentizar* obras o fragmentos con la mayor fidelidad posible al carácter y estilo de la partitura.
3. Práctica de la capacidad lectora a primera vista de distintas obras o fragmentos, con un incremento paulatino de dificultad.
4. Práctica de la transposición, tanto escrita, como *repentizada*, de fragmentos u obras a todas las tonalidades, cultivando especialmente aquel género de transporte que mayores posibilidades de aplicación práctica ofrezca a cada instrumento en particular.
5. Lectura y transporte armónico de partituras en aquellos instrumentos que por su naturaleza puedan realizarlo.
6. Técnica y mecánica tradicional del transporte: claves, armaduras, diferencias, y su utilidad práctica.

7. Utilidades del transporte en la actualidad.
8. El transporte como desarrollo formativo de capacidades y reflejos.
9. Práctica del transporte como recurso para el estudio y aprendizaje integral del sistema tonal y de la afinación de grafías contemporáneas.

4. EVALUACIÓN

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

La evaluación recoge la información necesaria para valorar los aprendizajes. Siguiendo la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía*, la evaluación será continua, integradora y diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, considerándose las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

Esta misma *Orden* establece que la evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, sin perjuicio de las pruebas que se realicen por los mismos.

Los criterios de evaluación son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y el de consecución de los objetivos. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. La definición de unos criterios de evaluación responde a la necesidad de describir aquello de lo que debe ser capaz el alumno para demostrar que ha logrado un objetivo.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Repentización y Acompañamiento al Piano tiene como criterios de evaluación los que se detallan a continuación:

- 1. Interpretar a primera vista un fragmento sencillo de partitura.** Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumnado en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado, principalmente, en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras. Asimismo, se podrá valorar la paulatina adquisición de los reflejos necesarios para resolver, en el momento, las eventualidades que puedan surgir en la interpretación.
- 2. Analizar fragmentos breves que incluyan instrumentos transpositores.** Por este criterio se podrá valorar el conocimiento del alumnado sobre la disposición formal de fragmentos u obras, analizando sus secciones, puntos de tensión, etc., para determinar los aspectos esenciales y posibilitar la lectura a primera vista. Deberán aparecer instrumentos transpositores, con el fin de que el alumnado demuestre el conocimiento de los mismos.

3. **Transportar a distintos intervalos diversos fragmentos. Entre ellos se encontrará una estructura armónica de ocho compases, en la que se incluyan inversiones de acordes.** Se trata de valorar el grado de adquisición, por parte del alumnado, del dominio por igual de todas las tonalidades, no tanto por medio de la complejidad resultante de la repentización y transporte nota-a-nota, con la consiguiente lectura en diferentes claves y armaduras, como de la transposición a distintos intervalos de diferentes estructuras armónicas, idénticas en todas ellas. En el caso de instrumentos monódicos, este trabajo armónico se realizará según las posibilidades de articulación acórdica de cada instrumento.
4. **Repentizar una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos, tanto en música de cámara, como de acompañante.** Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumnado a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas.

4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas.

Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.
- Evaluaciones de carácter puntual:
 - a) Exámenes: serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor.
 - b) Audiciones en público: Se evaluarán en función de los criterios de evaluación señalados al respecto, para cada curso. Será importante que el alumno participe en estas audiciones de forma regular, interpretando obras sobre las que haya alcanzado un considerable dominio técnico y musical.

En el seno del departamento, los profesores contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

Herramientas de calificación

1. Boletín
2. Registro actualizado sobre el seguimiento del alumnado

4.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará de forma numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación y se dividirá en tres apartados:

- 1) Actitud del alumno (esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase) ----- supondrá un 10% de la calificación global.
- 2) El trabajo realizado tanto en clase como en casa tendrá un valor de un 40%.
- 3) Pruebas, exámenes y controles-----50%.

La calificación quedaría estipulada de la siguiente forma:

1. Supera sobradamente el criterio propuesto9-10
2. Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio de la programación7-8
3. Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad6
4. Supera el criterio propuesto y tiene necesidad de mejorar 5
5. No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo4
6. Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto.....1-2-3

4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según el artículo 3 de la Orden del 25 de octubre de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, la evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**. Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.

La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.

Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

Alumnado que cursa estudios superiores

Al alumnado **que justifique al centro que se encuentra cursando estudios superiores**, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, **fuera de Baza**, se le considerarán como **justificadas el 50% de las faltas** y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si **del 50% restante de clases acumula un 30% de faltas injustificadas**.

El alumno/a tendrá derecho a realizar un examen previamente acordado con su profesor al final de cada trimestre. Dicho examen cumplirá con los contenidos y criterios de evaluación que **Repentización y Transporte al Piano** refleja en su programación didáctica. El alumnado podrá alcanzar la máxima calificación.

4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA PENDIENTE

(Artículo 15 del Decreto 241/2007)

Según el Artículo 15 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La situación de los alumnos que promocionen con la asignatura de **Repentización y Transporte al Piano** pendiente será estudiada por su profesor a través del informe individualizado elaborado por el profesor del año anterior. A partir de este estudio y de una evaluación inicial, **se elaborará un nuevo informe en el que se detallarán los contenidos que debe superar el alumno** para recuperar esta asignatura pendiente.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

4.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

El artículo 5 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, establece que el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

La prueba extraordinaria consistirá en un examen previamente acordado con su profesor que cumplirá con los contenidos y criterios de evaluación que la asignatura de **Repentización y Transporte al Piano** refleja en su programación didáctica.

5. METODOLOGÍA

La metodología explica el **cómo enseñar** (principios metodológicos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, métodos didácticos, técnicas didácticas...) por lo tanto, es fundamental en el trabajo cotidiano, ya que la manera de enseñar incide en el rendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el *Decreto 241/2007, de 4 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, quedan contempladas algunas orientaciones metodológicas, dejando autonomía al profesor para que adapte estas directrices según el contexto del centro, el perfil del alumnado, sus características personales, etc.

Por lo tanto, los métodos de enseñanza son, en gran medida, responsabilidad del profesor, tal y como corresponde al desarrollo de un currículo abierto.

La metodología será activa, creativa y participativa. Se basará en el aprendizaje por imitación y en el autodescubrimiento de tal manera que se fomenten la creatividad y autonomía de los alumnos.

Se tendrá en cuenta la aportación del alumnado, produciéndose un intercambio de experiencias entre el mismo y el profesor.

Se facilitará la construcción de aprendizajes significativos, que lleven a establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.

Se fomentará la creación de un ambiente adecuado de trabajo desde el punto de vista humano, en general, y específicamente, crear las condiciones para un trabajo intelectual eficaz.

Al ser una asignatura individual, se producirá una enseñanza personalizada, contando en todo momento con las capacidades y limitaciones de cada alumno.

Se fomentará la creatividad, imaginación e interés del alumno hacia la asignatura y la música en general. Se estimulará un ambiente correcto de trabajo y el aprendizaje a partir de los errores cometidos.

Este aprendizaje no deberá considerarse una obligación, sino un disfrute por parte del alumno y una ayuda a su crecimiento musical y personal.

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Recursos materiales para el aula y material del alumno

- Piano
- Pizarra pautada
- Reproductor de CD's y mp3 con puerto USB
- Partituras diversas de distintas épocas y estilos para su lectura a vista

8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas**:

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características** que van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

9. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS

9.1. PROGRAMACIÓN DE PRIMER CURSO (5º EEPP)

9.1.1. OBJETIVOS primer curso (5º EEPP)

La enseñanza de la asignatura de Repentización y Transporte tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Desarrollar la habilidad de repentizar obras de dificultad progresiva, que permita perfeccionar, tanto la capacidad de automatismo, como la velocidad en la lectura del texto musical.
2. Aprender a leer a primera vista, partituras con carácter de acompañante o no, de diversos estilos y autores, o de fragmentos escritos a propósito para tal fin, incluyendo algunas del Patrimonio musical andaluz.
3. Dominar la lectura armónica en partituras de ámbito tonal, a aquellos instrumentos cuya naturaleza polifónica permita su ejecución.
4. Desarrollar la comprensión inmediata del sentido de los elementos esenciales-formales, armónicos, temáticos, etc., y de su interpretación en el instrumento, a medida que se lee la obra.
5. Interpretar a primera vista obras pertenecientes al extenso repertorio de Música de cámara o fragmentos adecuados a tal menester, que permitan la participación de dos o más instrumentistas.
6. Conocer la técnica y mecánica tradicional del transporte: claves, armaduras, diferencias, y su utilidad práctica.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<i>Orden de 25 de octubre de 2007</i>
1	1
2	2
3	3
4	3
5	4
6	6

9.1.2. CONTENIDOS primer curso (5º de EPPP)

PRIMER TRIMESTRE

1. Mecánica del transporte (claves, armaduras, diferencias).
2. Transporte a dos voces a distancia de 2ª Mayores ascendentes y descendentes sin alteraciones accidentales.
3. Transporte a dos voces a distancia 2ª Mayores ascendentes y descendentes con alteraciones accidentales.
4. Iniciación al transporte armónico.
5. Lectura a primera vista de obras sencillas, con o sin digitación indicada.
6. Análisis armónico, melódico y rítmico previo a la repentización de obras.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>Orden de 25 de octubre de 2007</i>
1	1,4,5,6,7,8,9
2	1,4,5,6,7,8,9
3	1,4,5,6,7,8,9
4	1,4,5,6,7,8,9
5	2,3,5
6	1

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Transporte armónico a distancia de 2ª mayores ascendentes y descendentes sin alteraciones accidentales.
2. Transporte armónico a distancia de 2ª mayores ascendentes y descendentes con alteraciones accidentales.
3. Transporte a dos voces a distancia de 3ª mayores y menores ascendentes y descendentes sin alteraciones accidentales.
4. Continuación con la lectura a primera vista de obras de mayor dificultad.
5. Introducción a la lectura a primera vista armónica.
6. Reconocimiento de acordes, estructuras, cadencias, etc. en la repentización de fragmentos o pequeñas obras.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de octubre de 2007
1	1,4,5,6,7,8,9
2	1,4,5,6,7,8,9
3	1,4,5,6,7,8,9
4	2,3,5
5	2,3,5
6	2,3,5

TERCER TRIMESTRE

1. Transporte a dos voces a distancia de 3ª mayores y menores, ascendentes y descendentes con alteraciones accidentales.
2. Transporte armónico a distancia de 3ª mayores y menores, ascendentes y descendentes sin alteraciones accidentales.
3. Transporte armónico a distancia de 3ª mayores y menores, ascendentes y descendentes con alteraciones accidentales.
4. Continuación y profundización de la lectura a primera vista armónica.
5. Repentización de obras hasta un nivel de Grado Elemental sin digitación previa.
6. Lectura a primera vista de obras como solista o como acompañante.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de octubre de 2007
1	1,4,5,6,7,8,9
2	1,4,5,6,7,8,9
3	1,4,5,6,7,8,9
4	2,3,5
5	2,3,5
6	2,3,5

9.1.3. RECURSOS MATERIALES PARA EL AULA Y MATERIAL DEL ALUMNO de primer curso (5º EPPP)

- Piano
- Pizarra pautada
- Reproductor de CD y mp3 con puerto USB
- Partituras diversas de distintas épocas y estilos para su lectura a vista

9.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN de primer curso (5º EEPP)

Los criterios de evaluación correspondientes al primer curso de las enseñanzas profesionales de Repentización y Transporte al piano son los siguientes:

1. Conocer la mecánica del transporte, utilización de diferentes claves, armaduras correspondientes a cada tonalidad, etc.
2. Realizar transporte mental y escrito de pequeñas obras a dos voces, a distancia de 2ª mayores ascendentes y descendentes sin y con alteraciones accidentales.
3. Realizar transporte armónico mental y escrito de pequeñas obras, a distancia de 2ª mayores ascendentes y descendentes sin y con alteraciones accidentales.
4. Realizar transporte mental y escrito de pequeñas obras a dos voces, a distancia de 3ª mayores y menores, ascendentes y descendentes sin y con alteraciones accidentales.
5. Realizar transporte armónico mental y escrito de pequeñas obras, a distancia de 3ª mayores y menores, ascendentes y descendentes sin y con alteraciones accidentales.
6. Comprender la importancia del análisis de las partituras, previo la repentización de las mismas.
7. Reconocer acordes, estructuras, cadencias, etc. en la repentización de fragmentos o pequeñas obras.
8. Repentizar obras sencillas con o sin digitación indicada.
9. Realizar ejercicios de lectura a primera vista armónica

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>Orden de 25 de octubre de 2007</i>
1	3
2	2,3
3	2,3
4	2,3
5	2,3
6	2
7	1,4
8	1,4
9	1,4

9.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN de primer curso (5º EEPP)

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios

supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto.....Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio.....Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad.....Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar.....Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo.....Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto.....Insuficiente (1-2)

9.2. PROGRAMACIÓN DE segundo curso (6° EEPP)

9.2.1. OBJETIVOS de segundo curso (6° EEPP)

La enseñanza de la asignatura de Repentización y Transporte tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Desarrollar la lectura armónica en partituras de ámbito tonal y ampliar la comprensión inmediata del sentido de los elementos esenciales-formales, armónicos, temáticos, etc., y de su interpretación en el instrumento, a medida que se lee la obra.
2. Interpretar a primera vista obras pertenecientes al extenso repertorio de Música de cámara o fragmentos adecuados a tal menester, que permitan la participación de dos o más instrumentistas.
3. Desarrollar las actitudes del instrumentista, tanto en la repentización de obras, como en aumentar su capacidad de integración en la música de conjunto.
4. Entender el funcionamiento de los instrumentos transpositores.
5. Transporte armónico y su aplicación a instrumentos polifónicos.
6. Entender la técnica del transporte, desarrollando agilidad en la ejecución del transporte en cualquier distancia interválica propuesta.
7. Revelar la utilidad del transporte a aquellos instrumentistas para los que representa una técnica ajena en su forma de aproximación a la Música.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de octubre de 2007</i>
1	3
2	4
3	5
4	7
5	8
6	9
7	10

9.2.2. CONTENIDOS de segundo curso (6º EPPP)

PRIMER TRIMESTRE

1. Repaso de la mecánica del transporte estudiada en el curso anterior.
2. Repaso del transporte a dos voces y armónico de 2ª mayores ascendentes y descendentes con y sin alteraciones accidentales.
3. Repaso del transporte a dos voces y armónico de 3ª mayores y menores, ascendentes y descendentes con y sin alteraciones accidentales.
4. Transporte cromático ascendente y descendente a dos voces con y sin alteraciones accidentales.
5. Transporte armónico cromático ascendente y descendente con y sin alteraciones accidentales.
6. Lectura a primera vista de obras de dificultad media, sin digitación previa de la misma.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>Orden de 25 de octubre de 2007</i>
1	1,4,5,6,7,8,9
2	1,4,5,6,7,8,9
3	1,4,5,6,7,8,9
4	1,4,5,6,7,8,9
5	1,4,5,6,7,8,9
6	2,3,5

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Transporte a 4ª justas ascendentes y descendentes a dos voces sin y con alteraciones accidentales.
2. Transporte armónico a distancia de 4º justas ascendentes y descendentes sin y con alteraciones accidentales.
3. Estudio de los instrumentos transpositores utilizados en orquesta.
4. Lectura a primera vista de partituras para conjunto coral a 3 y 4 voces.
5. Iniciación a la lectura de partituras orquestales.
6. Reconocimiento de acordes y procedimientos compositivos utilizados en estas partituras.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de octubre de 2007</i>
1	1,4,5,6,7,8,9
2	1,4,5,6,7,8,9
3	1,4,5,6,7,8,9
4	2,3,5
5	2,3,5
6	2,3,5

TERCER TRIMESTRE

1. Transporte de obras de dificultad media a todos los intervalos estudiados previamente.
2. Lectura a primera vista de obras o fragmentos de distintas épocas y estilos.
3. Lectura a primera vista de partituras para conjunto coral a 4 voces.
4. Lectura a primera vista de partituras orquestales de poca dificultad y claramente tonales.
5. Iniciación a la lectura de grafías contemporáneas.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>Orden de 25 de octubre de 2007</i>
1	1,4,5,6,7,8,9
2	2,3,5
3	2,3,5
4	2,3,5
5	2,3,5

9.2.3. RECURSOS MATERIALES PARA EL AULA Y MATERIAL DEL ALUMNO

- Piano
- Pizarra pautada
- Reproductor de CD's y mp3 con puerto USB
- Partituras diversas de distintas épocas y estilos para su lectura a vista

9.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN de segundo curso (6º EEPP)

Los criterios de evaluación correspondientes al segundo curso de enseñanzas profesionales de Repentización y Transporte al piano son los siguientes:

1. Realizar transporte cromático mental y escrito de pequeñas obras a dos voces, con o sin alteraciones accidentales, ascendente y descendentemente.
2. Realizar transporte cromático armónico mental y escrito de pequeñas obras, con o sin alteraciones accidentales, ascendente y descendentemente.
3. Realizar transporte mental y escrito de pequeñas obras a dos voces, a distancia de 4ª justa ascendente y descendente sin y con alteraciones accidentales.
4. Realizar transporte armónico mental y escrito de pequeñas obras, a distancia de 4ª justa ascendente y descendente sin y con alteraciones accidentales.
5. Conocer los instrumentos transpositores utilizados en la escritura orquestal.
6. Repentizar obras de dificultad media sin digitación previa de la misma.
7. Repentizar partituras para conjunto coral a 3 y 4 voces
8. Repentizar partituras orquestales sencillas
9. Reconocer armonía y procedimientos compositivos utilizados en las partituras repentizadas

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>Orden de 25 de octubre de 2007</i>
1	2,3
2	2,3
3	2,3
4	2,3
5	2,3
6	1,4
7	1,4
8	1,4
9	1,4

9.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN de segundo curso (6° EEPP)

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto.....Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio.....Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad.....Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar.....Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzar.....Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto.....Insuficiente (1-2)

10. BIBLIOGRAFÍA DE AULA Y DEPARTAMENTO

- **386 Corales para armonio.** J.S. Bach. Editorial: Editio Musica Budapest.
- **101 Ejercicios para la práctica de la Repentización y el Transporte.** Asins Arbó.
- **Método de Transposición al piano.** Doupond, G.
- **Repentización, Transposición y Acompañamiento al piano.** Iglesias, J.